

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DE 2014
No. 217-2014

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y nueve días del mes de enero del año 2014, a las 09H15, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, Tamara Jacqueline Calapucha Andi, Rosa Elena Cerda Andi, Juana María Grefa Tanguila, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yefferson Mina Angulo y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el abogado Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal.

1

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2014.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ENERO DE 2014.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de enero de 2014, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 010-SC-GADMT del 28 de enero de 2014, suscrito por las señoras Concejales: Ing. Marlene Cabrera, María Judith Jurado y Juan Grefa, Presidenta y Vocales de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, respectivamente, quienes presentan el Proyecto de Ordenanza que Regula la Celebración de Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que la Dirección de Procuraduría Síndica había preparado un Instructivo para firma de

Convenios, pero se consideró que era mejor elaborar un Proyecto de Ordenanza que recoja las inquietudes respecto a la firma de Convenios que Comprometen el Patrimonio Institucional. Por ello conjuntamente con las compañeras de la Comisión presentan esta propuesta para que se la analice de manera urgente, ya que esta también es una recomendación de la Contraloría General del Estado. Este proyecto se lo revisó conjuntamente con el Director de Procuraduría Síndica.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se apruebe en primera este Proyecto de Ordenanza y que pase a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su revisión.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO apoya la propuesta con la finalidad de que se dé el trámite inmediato.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 010-SC-GADMT del 28 de enero de 2014, suscrito por las señoras Concejales: Ing. Marlene Cabrera, María Judith Jurado y Juan Grefa, Presidenta y Vocales de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, respectivamente, quienes presentan el Proyecto de Ordenanza que Regula la Celebración de Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; que, es necesario regular la firma de los señalados instrumentos legales, acorde que la normativa que establece el COOTAD, como una herramienta de apoyo a los compromisos que asumen la Institución,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza que Regula la Celebración de Convenios, Contratos e Instrumentos que Comprometan el Patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; y, remitir la misma a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que previo a su aprobación en segunda, realice su revisión e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Oficio 0090-DSG-GADMT del 29 de enero de 2014, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo se le conceda licencia con cargo a vacaciones, por asuntos de carácter personal.

EL SEÑOR ALCALDE indica que realiza este pedido por cuanto tiene que ausentarse de la Ciudad por asuntos familiares desde el próximo lunes 3 de febrero, por una semana.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA mociona su aprobación.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad

CONSIDERANDO: El oficio 0090-DSG-GADMT del 29 de enero de 2014, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo se le conceda licencia con cargo a vacaciones; que, el literal s) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) menciona, que es atribución del Concejo Municipal el conceder licencia a sus miembros que acumulados no sobrepasen sesenta días; que, el artículo 61 del COOTAD, establece que el vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley;

RESUELVE: 1. Conceder licencia por vacaciones al señor Alcalde, ingeniero Washington Varela Salazar, del 3 al 7 de febrero de 2013; y, encargar la Alcaldía de Tena a la señora Concejala María Judith Jurado Landázuri, para que en su calidad de Vicealcaldesa, actúe como titular durante el periodo señalado.

2. Convocar al Concejal Suplente de la señora Vicealcaldesa de Tena, señor Boris Leonel Araujo Lugo, para que actúe como Concejal principal durante el periodo señalado en el numeral anterior.

3. Oficio 012-SC-GADMT del 29 de enero de 2014, suscrito por la licenciada Germania Tapuy, Concejala de Tena, quien solicita al Concejo se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 3 al 20 de febrero de 2014.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que conforme lo señala la Ley y por el derecho que le asiste solicita se le conceda vacaciones en la fecha señalada con cargo a sus vacaciones del periodo

2011-2012, que los tiene pendiente y que se convoque a su Concejal Suplente el señor Luis Tanguila, aunque conoce que el Concejal actualmente vive en otra Ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona se apruebe el pedido de la señora Concejala.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO respalda la moción presentada.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 012-SC-GADMT del 29 de enero de 2014, suscrito por la licenciada Germania Carlota Tapuy Andi, Concejala de Tena, quien solicita al Concejo se le conceda licencia con cargo a vacaciones del 3 al 20 de febrero de 2014; que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días, conforme lo señalado en la respectiva normativa,

RESUELVE: Conceder licencia por vacaciones anuales, correspondiente al periodo 2011-2012, a la señora Germania Carlota Tapuy Andi, Concejala de Tena, del 3 al 20 de febrero de 2014, debiendo llamarse en su reemplazo al señor Concejal Suplente, Mario Efraín Tanguila Grefa, para que actúe como titular durante el señalado periodo.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 10H10 del miércoles 29 de enero de 2014, el señor Alcalde declara

clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Ab. Edison Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**